

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

	TO	_	\sim	
1/	ıc	т,	<i>(</i>)	•
•	LO	1	v	٠

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario erradicar el basural que se forma diariamente en calles Estrella Gutiérrez esquina República Dominicana, en el barrio Antártida Argentina, colocando el cartel de "PROHIBIDO ARROJAR BASURA", poder recuperar dicho espacio público.

Que, se realiza la limpieza del lugar pero los vecinos de la zona y los carreros arrojan los residuos fuera de horario.

Que, en la esquina mencionada la acumulación de basuras es tan grande que ocupa parte de la calle.

Que, es importante recuperar dicho espacio para que las personas que viven allí puedan convivir en entornos limpios, y se concientice a los mismos para que saquen la basura en lugares y horarios que son para ese fin.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

CARTEL DE PROHIBIDO ARROJAR BASURA ESTRELLA GUTIERREZ Y REPUBLICA DOMINICA

ARTICULO.-1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la colocación de cartel de "PROHIBIDO ARROJAR BASURA" en la esquina de las calles Estrella Gutiérrez esquina República Dominicana, en el barrio Antártida Argentina.

ARTICULO.-2°: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año